
Formulario Denuncia por Enfermedad

DECRETO N° 229/2014

FECHA: 28.02.2014

PUBLICADO: 28.02.2014

ARTICULO 1º.- Apruebase el formulario de denuncia por enfermedad que obra como Anexo I del presente.-

ARTICULO 2º.- Establécese que para el goce de la licencia por enfermedad común, deberá ser presentado el certificado correspondiente dentro de las cuarenta y ocho horas del comienzo de la licencia, ante el Departamento de Higiene y Seguridad Laboral, debiendo completar el formulario aprobado, que consta en el anexo I, formando parte del presente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-